

## REGLAMENTO 6º CONGRESO SECTOR PAPEL GRÁFICAS Y FOTOGRAFÍA DE CCOO-MADRID

### 1.- Introducción.

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal del 5 Congreso Federal, aprobadas en las reuniones del Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 5 de septiembre de 2024, se acuerda el presente Reglamento, Orden del Día y Horario del Congreso, sobre el Congreso de NIVEL II del Sector Papel, Gráficas y Fotografía de CCOO-MADRID.

Dicho acuerdo fue alcanzado por unanimidad en reunión de la Comisión Ejecutiva del sector territorial, el día 22 de enero de 2025

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13º Congreso Confederal.

### CONVOCATORIA DEL CONGRESO Y ACREDITACIONES

El 6º Congreso del Sector Papel, Gráficas y Fotografía de CCOO-MADRID, está conformado por 25 delegadas y delegados natos en representación de la comisión ejecutiva saliente y por las y los delegados elegidos en las asambleas de nivel I de afiliados y afiliadas de secciones sindicales y agrupadas y se celebrará el día **6 de febrero de 2025**, a las **10 horas en la sala TRECE ROSAS** de la segunda planta de CCOO- MADRID, de la calle Lope de Vega, nº 38.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las Normas congresuales, las personas elegidas delegadas para asistir al congreso serán debidamente convocadas por la secretaría de organización. **La convocatoria se cursará por correo electrónico con acuse de recibo, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del congreso.**

Las y los delegados convocados en el plazo establecido por las Normas Congresuales Confederales deberán de acreditarse en su respectiva asamblea de nivel II ante la comisión técnica, que las grabaran en la *webapp* de participación congresual <https://appcongresos.ccoo.es>.

**Las y los delegados convocados tendrán hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración del Congreso para renunciar a asistir al mismo.** Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa en dicho plazo establecido. La renuncia debe remitirse al correo electrónico [agraficas@usmr.ccoo.es](mailto:agraficas@usmr.ccoo.es)

## ORDEN DEL DÍA

El 6º Congreso del Sector Papel, Gráficas y Fotografía de CCOO-MADRID tendrá el siguiente orden del día:

**1º) Informe de la Comisión Ejecutiva.**

**2º) Debate y votación de enmiendas de documentos congresuales de la CS de CCOO, (Ponencia y Estatutos); de CCOO (Ponencia y Estatutos territoriales) y de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO (Ponencia y Estatutos)**

**3º) Elección de 6 delegados/as al 6º Congreso de la FSC-CCOO de Madrid.**

**4º) Elección de 3 delegados/as al Consejo de la FSC-CCOO de Madrid.**

**5º) Elección de 15 delegados/as al 6º Congreso del Sector Estatal de Papel, Gráficas y Fotografía.**

**6º) Elección de 6 personas para el órgano de dirección del sector territorial (Comisión Ejecutiva).**

**7º) Elección de la Secretaría General del sector territorial.**

2

## REGLAMENTO

### a) Mesa Presidencial del Congreso

La Comisión Ejecutiva del Sector Papel, Gráficas y Fotografía de CCOO-MADRID aprobará las personas que componen Mesa del Congreso. Habiendo sido elegidas por unanimidad en reunión de la Comisión Ejecutiva del sector territorial, el día 22 de enero de 2025:

Constituida la Mesa del Congreso y elegidas la presidencia y la secretaría, asumirá la dirección del sindicato durante la celebración del Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

Tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que se deban realizar, siendo el presidente o presidenta del Congreso su portavoz.

La mesa presidencial ejercerá las funciones de comisión de resoluciones.

### b) Comisión Técnica del Congreso

La Comisión Técnica designada por la Comisión Ejecutiva, sin que puedan formar parte de la misma ni personas delegadas ni candidatas y tendrá las funciones previstas en las Normas Congresuales.

Asume dicha tarea:

**José Aranda Ruiz**

### c) Comisión de Candidaturas

La Comisión de Candidaturas se constituirá en tiempo y forma.

La función de la Comisión de Candidaturas será la de proponer al pleno del congreso el número de personas que integrará el órgano de dirección del Sector Papel, Gráficas y Fotografía de CCOO-MADRID, así como los criterios de composición del Consejo.

Igualmente, en el supuesto de que se presentasen diversas candidaturas, le corresponde trabajar en la dirección de proponer candidaturas únicas.

**d) Comisión de Resoluciones**

La Comisión de Resoluciones se constituirá en tiempo y forma.

**e) Requisitos para la presentación de candidaturas**

Las candidaturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congressuales, empleando el modelo de las Normas Congressuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa.

3

## **Desarrollo del Congreso**

- Todas las votaciones se realizarán mediante la app de participación congresual, incluidas las votaciones a candidaturas, que se efectuarán asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada.
- Se votarán las enmiendas y documentos mediante la web app.
- Las votaciones en la elección de delegaciones o de órganos de dirección se realizarán mediante la web app, en este caso se controlara a través de la web app las personas que votan.
- Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica, y si se presentaran más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se presentara una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa pero en un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.

Finalizadas las posibles intervenciones, la Presidencia, y habiéndose dado tiempo para que la Comisión Técnica introduzca las candidaturas en la app de participación congresual, someterá a votación las diferentes candidaturas, mediante la web app de participación congresual.

Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en las asambleas de nivel II del ámbito, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como

las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

## HORARIO DEL CONGRESO

10:00 Inicio de entrega de credenciales.

10:15 Apertura del 6º Congreso del Sector Papel, Gráficas y Fotografía de CCOO-MADRID.

10:15 Composición de la Mesa del Congreso.

10:30 Presentación del Informe de Actividad por el Secretario General saliente del 6º Congreso del Sector Papel, Gráficas y Fotografía de CCOO- MADRID.

10:45 Turno de palabras.

**11:00 Finaliza el plazo para la entrega de credenciales.**

11:05 Lectura del Acta de credenciales. **Se inicia el plazo para la presentación de candidaturas.**

**12:00 Finalización del plazo para presentación de candidaturas a los diferentes procesos y del plazo de presentación de resoluciones. Reunión de la Comisión de Candidaturas.**

12:15 Presentación del Informe de la Comisión de Candidaturas.  
Presentación y votación de Resoluciones.

12:15 Defensa de candidaturas.

12:30 Votación de las candidaturas y de las enmiendas a los distintos documentos congresuales.

13:00 Proclamación de resultados.

Clausura del 6º Congreso Sectorial Territorial.